

INFORME PRELIMINAR

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS VJ-VE-APP-IPV-002-2016

OBJETO: “LA FINANCIACIÓN, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LOS ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”



PREPARADO POR



JUNIO DE 2016

OBJETO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato

1. VERIFICACIÓN CONSOLIDADA DE REQUISITOS HABILITANTES

MANIFESTANTE		CAPACIDAD JURÍDICA	DOCUMENTOS DE LA MANIFESTACIÓN	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA EN INVERSIÓN	HÁBIL
01	SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA SUCURSAL DE COLOMBIA	CUMPLE	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN	CUMPLE	--

2. SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN

Se formularon las siguientes solicitudes de subsanación en el presente proceso de selección:

MANIFESTANTE		SOLICITUD	RESPUESTA
01	SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA SUCURSAL DE COLOMBIA	CAPACIDAD FINANCIERA	
		ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2015 O CERTIFICADO DE REVISOR FISCAL	PENDIENTE
		DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	
		CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NO INDICAR LA FIGURA ASOCIATIVA COMO SOCIEDAD QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA.	PENDIENTE

3. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA

Con respecto a la verificación de capacidad jurídica se constató el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Documento Condiciones para Participar, específicamente en cuanto a:

- La existencia y representación legal.
- La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la manifestación de interés.
- El objeto social.
- Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la presentación de la manifestación de interés.
- Que el término de duración sea por lo menos igual a treinta (30) años contados a partir de la presentación de la manifestación de interés.
- Haber sido expedido (Certificado de Existencia y Representación Legal) dentro de los treinta (30) Días Calendario anteriores a la Fecha de Cierre de la Precalificación.
- Extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la manifestación de interés y la realización de los demás actos requeridos para la participación en la Precalificación, si es del caso.
- Vencimiento del período de duración de la persona jurídica del Contrato.
- Documentos de identificación representantes legales.

MANIFESTANTE		PARTICIPACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA
01	SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA SUCURSAL DE COLOMBIA	100%	CUMPLE

4. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE LA MANIFESTACIÓN

Verificación de la documentación aportada según lo establecido en el Documento Condiciones para Participar:

MANIFESTANTE		ANEXO 1 CARTA MANIFESTACIÓN	ANEXO 2 ACUERDO DE GARANTÍA	ANEXO 3 DECLARACIÓN BENEFICIARIO REAL	ANEXO 4 PACTO TRANSPARENCIA	ANEXO 7 ACUERDO DE PERMANENCIA	ANEXO 8 DIAGRAMA DE LA ESTRUCTURA	CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES
01	SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA SUCURSAL DE COLOMBIA	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.1. Garantía de la Manifestación de interés

Los manifestantes aportaron junto con su manifestación de interés una Garantía de acuerdo con lo establecido en el Documento Condiciones para participar:

- Tipos de Garantía: Las garantías fueron presentadas bajo la modalidad de póliza de Seguros.
- Las pólizas de seguros presentadas fueron expedidas por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar en el país.

Se verificaron las siguientes condiciones:

- La Garantía fue otorgada a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Se señala el número de la publicación.
- El tomador es el Interesado
- El valor asegurado para Terceros Interesados corresponderá a **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$2,289,478,988. oo)**

MANIFESTANTE		GARANTÍA
01	SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA SUCURSAL DE COLOMBIA	CUMPLE

Adicionalmente, el originador presentó, dentro de la audiencia, la Garantía de la manifestación de interés de acuerdo con lo establecido en el Documento Condiciones para participar:

- Tipos de Garantía: Las garantías fueron presentadas bajo la modalidad de póliza de Seguros.
- Las pólizas de seguros presentadas fueron expedidas por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar en el país.

Se verificaron las siguientes condiciones:

- La Garantía fue otorgada a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Se señala el número de la publicación.
- El tomador es el Interesado

- El valor asegurado para Terceros Interesados corresponderá a **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$1.373.687.393. oo)**

Verificadas las condiciones anteriores, se evidenció que la póliza aportada no contiene dentro de su texto el número del proceso de conformidad con el literal b) del numeral 4.12.6 de la Invitación a Participar.

MANIFESTANTE		GARANTÍA
01	P.S.F ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S - ACCENORTE	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN

5. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

Con respecto a la verificación de capacidad financiera se constató el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Documento para participar, específicamente en cuanto a:

PATRIMONIO NETO

- El Manifestante deberá contar con un Patrimonio Neto mínimo de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS **(\$228.948.000.000)**, **constantes del 31 de diciembre de 2014**
- Al menos uno de los Líderes deberá contar con un Patrimonio Neto mínimo de NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS **(\$91.579.000.000)**, **constantes del 31 de diciembre de 2014.**
- Los Líderes, incluido aquel que acredite el Patrimonio Neto mínimo señalado en el numeral (i) anterior, sumarán aritméticamente sus respectivos Patrimonios Netos, es decir, se tendrá en cuenta el ciento por ciento (100%) de sus respectivos Patrimonios Netos.
- Los Integrantes que sin tener la calidad de Líderes concurren a acreditar la Capacidad Financiera, sumarán de manera proporcional (a prorrata) a su participación en la Estructura Plural.

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

Alternativa 1 (Índice de Endeudamiento)

- Si el manifestante individual o todos los Integrantes de la Estructura Plural que están acreditando Capacidad Financiera son entidades financieras, el Índice de Endeudamiento máximo será de NOVENTA POR CIENTO (90%).

- En todos los otros casos, es decir los diferentes al planteado en el literal anterior, el Índice de Endeudamiento máximo será de OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%).

Alternativa 2 (Cupo de Crédito)

- Una (1) certificación de aprobación de Cupo de Crédito en firme para el desarrollo del Contrato de Concesión, por una cuantía no inferior a DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$16.584.000.000) Constantes del 31 de diciembre de 2014. Éste valor fue modificado mediante el aviso No. 2, quedando en una cuantía de CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS del mes de referencia (\$ 101. 979.000.000)
- Por un representante legal o funcionario autorizado de un Banco del Sector Financiero. En este caso la certificación deberá ser presentada por el Manifestante (si no es Estructura Plural) o un Líder. No serán aceptables certificaciones de intención, ni pre-aprobaciones, ni cartas sujetas a condiciones suspensivas o resolutorias.
- La certificación deberá estar acompañada de: (a) una copia del extracto del documento por medio del cual el órgano competente del Banco del Sector Financiero (i) aprobó el cupo de crédito, si este requisito es necesario conforme a los estatutos del respectivo Banco; y (ii) aprueba al Manifestante o al Líder si es una Estructura Plural; y (b) el documento donde se demuestre que la persona que suscribe la certificación dirigida a la ANI es representante legal de la misma, que para los Bancos colombianos será el certificado de existencia y representación legal y el certificado emitido por la Superintendencia Financiera.

MANIFESTANTE		%	LÍDER	ACREDITA	PATRIMONIO NETO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
01	SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA SUCURSAL DE COLOMBIA	100%	SI	SI	336.980.873.147	75,44

6. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA EN INVERSIÓN

Con respecto a la verificación de la experiencia en inversión se constató el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Documento de participación, específicamente en cuanto a la acreditación del Financiamiento de:

- Una (1) Concesión de un Proyecto de Infraestructura cuyo valor de financiación haya sido de por lo menos CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (**\$143.226.000.000**), **Constantes del 31 de diciembre de 2014** (Opción 1).
- Hasta cuatro (4) Concesiones de Proyecto(s) de Infraestructura cuyo valor de financiación en sumatoria simple haya sido de por lo menos CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (**\$190,969,000,000**), **constantes del 31 de diciembre de 2014**, siempre que al menos una de las financiaciones acreditadas haya sido de al menos NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$95,484,000,000), constantes del 31 de diciembre de 2014. (Opción 2). En el caso de la Opción 2, no será necesario que todos los contratos sean aportados por el mismo Líder.

Se resalta que la Sociedad Anónima de Obras y Servicios COPASA Sucursal Colombia optó por la Opción 1, en el cual presentó la información de la Sociedad Anónima de Obras y Servicios COPASA el cual tuvo una participación del 40% en el proyecto de Concesión De Obra Pública para la Construcción y Explotación de la Autovía de La Costa Da Morte por valor acreditado de \$190.153.881 constantes 31 de diciembre de 2014, el cual corresponde a los desembolsos realizados.

Lo anterior de acuerdo con las condiciones a participar, documento según el cual:

“De conformidad con el numeral 3.1 del presente Documento, en caso de que la experiencia haya sido adquirida mediante la participación de figuras asociativas constituidas para la ejecución de contratos anteriores, y quien acredita la experiencia haya tenido como mínimo una participación del veinticinco por ciento (25%) en la respectiva forma asociativa, en el momento en que tuvo lugar el cierre financiero del mismo se valdrá el cien por ciento (100%) de dicha experiencia en la presente Precalificación. En caso de no haber contado con una participación mínima del veinticinco por ciento (25%) la experiencia será tomada en cuenta a prorrata de su participación en la estructura anterior”.

En virtud de lo anterior como la Sociedad Anónima de Obras y Servicios COPASA tuvo una participación del 40% en el proyecto se valdrá el 100% de la experiencia acreditada, el cual se resume a continuación:

MANIFESTANTES (CONTRATOS ACREDITADOS)	VALOR ACREDITADO (COP)
01 - SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA SUCURSAL DE COLOMBIA	-
1. CONCESION DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE LA AUTOVIA DE LA COSTA DA MORTE	\$190.153.870.881

Elaborado por: COMITÉ EVALUADOR